

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 27 Viernes 31 de enero de 2014

Sec. III. Pág. 6942

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo.1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» número 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 20 de enero de 2014.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relación de subvenciones abonadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios en el cuarto trimestre del año 2013

Aplicación	Establecimiento	Provincia	Importe
16.01.134M.771	Automoción Los Remedios, S.L.	Cádiz.	3.765
16.01.134M.771	Prefabricados Zamora, S.L.	Almería.	1.500

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X